

De: Hector Maturana

Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 17:16

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

Asunto: Comentarios sobre el Proyecto de Resolución que Actualiza el CNA en Relación al Procedimiento de Liberación/Despacho de Mercancías Ingresadas por Vía Terrestre

Estimados buenas tardes nuestros comentarios sobre este proyecto de Resolución Anticipada

Actualmente, los pasos fronterizos de Pino Hachado (Aduana Talcahuano) y Cardenal Samore (Aduana Osorno) operan de la siguiente manera para la liberación de cargas en frontera:

- Se envía vía correo electrónico la DIN, el pago y los documentos de carpeta, en el caso de Osorno, a los correos habilitados por Aduana en frontera. Solo con esta información, al momento de presentarse el camión en Aduana, se chequean los datos con el manifiesto de carga y el camión queda "liberado en frontera".

Hace muchos años, se debía ir a las respectivas Aduanas con las carpetas, la DIN y el pago, y el funcionario de Aduana enviaba la documentación directamente a frontera o le indicaba un V°B° a la DIN para que la agencia enviara la documentación a frontera.

Actualmente, la Aduana de Antofagasta / Paso Jama opera de la siguiente manera:

- Se debe ir a Aduana con la carpeta, la DIN y el pago, y el funcionario de Aduana envía la documentación directamente a frontera.

El procedimiento utilizado en las Aduanas de Talcahuano y Osorno es más eficiente y rápido para liberar cargas en frontera. Si se cambiara el procedimiento a lo indicado en el proyecto en cuestión, sería retroceder a un sistema que ya fue utilizado por ambas Aduanas y que cambiaron de procedimiento, obviamente, para acelerar los procesos de internación y utilizar la tecnología disponible hoy en día.

Atentamente,



Héctor Maturana Contreras

Jefe Técnico Importaciones



 www.rfp.cl

 Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorra agua, energía y recursos forestales.